



DECRETO **043** DE 2016

Por medio de la cual se efectúa un encargo

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de sus atribuciones constitucionales y en especiales las contenidas en los artículos 94, 95 y siguientes del Decreto N° 1222 de 1986, artículo 34 del Decreto 1950/73 y,

CONSIDERANDO:

Que el doctor **MANUEL CALDERON SANCHEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 11.436.696, se desempeña como Secretario de Hacienda Departamental, le fue autorizada comisión a la ciudad de Bucaramanga, durante los días 12, 13, y 14 de enero de 2016

Que el Decreto 1950/73, en su artículo 34 establece la situación administrativa de encargo, permitiendo designar temporalmente a otro servidor público para asumir total o parcialmente las funciones del correspondiente empleo, siempre y cuando el encargado reúna los requisitos mínimos exigidos en el Manual de Funciones.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: A partir del 13 de enero de 2016, y mientras dura la comisión del Doctor **MANUEL CALDERON SANCHEZ**, Secretario de Hacienda Departamental, encárguese de las funciones de la Secretaría de Hacienda, al Contador **REYNALDO REYES RAMIREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.256.111, actual Profesional Especializado código 222 grado 09 de la misma Secretaría.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Arauca, a los **13 ENE 2016**


RICARDO ALVARADO BESTENE
Gobernador del Departamento de Arauca
Decreto

Reviso:

Dra. Norma Cecilia Cabrera Pérez, Coordinadora Área Jurídica

Dra. Luz Viviana Pérez Santos, Asesora Despacho

Dra.: Mary Rocío Herrera Bernal, Secretaría General y Desarrollo Institucional 

Elaboro y Digo: Olga del Carmen parales zapata, Auxiliar Administrativo Secretaría General y Desarrollo Institucional 

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"